



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2428/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/06/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ana Carolina Santana Soto, grado 8°, Planta, asista a la realización de inventario bibliográfico; re ordenamiento de la colección e inducción a la funcionaria de la biblioteca.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA CAROLINA SANTANA SOTO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de DALCAHUE a contar del 27 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gastos de alimentación y alojamiento con cargo al presupuesto del proyecto de despliegue territorial subtítulo 24-03-192.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$121043 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1718123966949098



1718124361070



REGISTRADO
11 JUN 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1718123966949098



1718124361070

